

**DECRETO 0509 DE 2015**  
**(Abril 09)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

**CONSIDERANDO**

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

B) Que el Departamento Administrativo de Planeación solicitó mediante oficio con radicado 201500151132, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Fortalecimiento Empresarial de Alto Potencial", con el fin de apoyar las actividades de los Macroproyectos del Plan de Desarrollo, aunando esfuerzos que contribuyan al desarrollo empresarial de la región, propiciando el desarrollo y continuidad de la estrategia de especialización productiva "Clúster" y apoyando a las empresas en sus procesos de acceso a nuevos mercados.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500151132, recibido el 09 de Abril de 2015.

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>						
Observatorio de políticas públicas.						
110000115	60400000	23390430	10000.53915.0099	120222	100.000.000	
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
Fortalecimiento Empresarial de Alto Potencial.						
110000115	65100000	23310310	02003.53111.0099	120247		100.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>100.000.000</b>	<b>100.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación